



Bogotá, D. C. 08-08-2022

2101-E2-2022-04406

Señora

**MARINELLA ESTUPIÑÁN RINCÓN**

Alcaldesa Municipal de Santa Bárbara

Carrera 3 # 4-50 centro

Correo: [alcaldia@santabarbara-santander.gov.co](mailto:alcaldia@santabarbara-santander.gov.co) ;

[gobierno@santabarbara-antander.gov.co](mailto:gobierno@santabarbara-antander.gov.co)

Santa Bárbara – Santander

**Asunto:** Invitación a reunión informativa en el Municipio de Santa Bárbara – Santander, proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero.

Respetada alcaldesa, reciba cordial saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del fallo proferido por Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante el cual se ordena a esta cartera ministerial adelantar un proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero, se permite extender invitación a la reunión de la Fase Informativa en el municipio de San Miguel – Santander.

Es importante destacar que estos espacios de reunión información se adelantan de forma presencial en el territorio, por lo cual, en correspondencia con lo acordado en reunión preparatoria del 04 de agosto del año en curso, la reunión se ha programado de la siguiente manera:

**Fecha:** domingo 28 de agosto de 2022

**Hora:** 9:00 am

**Lugar:** Salón Comunal Casco Urbano Santa Bárbara

**Modalidad:** Reunión Presencial

En razón de lo anterior y con el fin de realizar una convocatoria amplia, pública y abierta, solicitamos de manera comedida su apoyo en la convocatoria a los interesados en el proceso, actores sectoriales locales, instituciones locales, líderes, asociaciones, propietarios de predios, veedurías y comunidad en general del municipio de San Miguel en especial a las comunidades rurales de alta montaña del municipio; Veredas Apure, Barro Tahona, Chacara, El Tope, Esparta, Salinas, Volcanes; las cuales se encuentran circunscritas al área del páramo Almorzadero.

De otra parte, este ministerio agradece especialmente su participación y apoyo en las actividades programadas en cumplimiento de la directiva No. 26 del 21 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación en la cual exhorta a las Corporaciones Autónomas Regionales, Alcaldías Municipales y Gobernaciones para que acompañen e intervengan de manera permanente e irrestricta en todos los escenarios de participación en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017.

Para efectos de atender comunicación y/o preguntas a resolver por favor comunicarse al correo electrónico [almorzaderoavanza@minambiente.gov.co](mailto:almorzaderoavanza@minambiente.gov.co) .

Atentamente,



**LUIS FRANCISCO CAMARGO FAJARDO**

Director de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos(e)

**Copia:** [planeacion@santabarbara-santander.gov.co](mailto:planeacion@santabarbara-santander.gov.co) ;  
[yurypaolajaimes@gmail.com](mailto:yurypaolajaimes@gmail.com) ;  
[salud@santabarbara-santander.gov.co](mailto:salud@santabarbara-santander.gov.co) ;  
[hacienda@santabarbara-santander.gov.co](mailto:hacienda@santabarbara-santander.gov.co)

**Proyectó:** Dora Rivera O. DBBSE

**Revisó: Revisó:** Luis Francisco Camargo – Coordinador Grupo de Biodiversidad DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.